

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-850

SALTA, 20 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.077/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de dos (2) cargos de Instructores Docentes para el Área disciplinar de Química con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - para el Curso de Ingreso a la Universidad 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/27, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes específicos y entrevista personal, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) An. Qca. Sandra Susana Miranda.

Que a fs. 28, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora y dado que no existen impugnaciones y se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y el dictamen de fs. 26/27; 2) Designar a la An. Qca. Sandra Susana Miranda – en el cargo de Instructor Docente para el Área disciplinar de Química, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Curso de Ingreso a la Universidad 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales; 3) Proceder a realizar un nuevo llamado para cubrir el cargo vacante con la Comisión Asesora y veedores designados por Res. R-DNAT-2015-1630.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de noviembre de 2015 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad. El punto 3) corre por cuerda separada por corresponder.

Que según lo dispuesto por Res. R-CDNAT-2017-744, las presentes designaciones comprenden dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero y 15 días de marzo de 2016).

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con las economías del presupuesto de personal de esta Facultad, previsto en Res. R-CDNAT-2015-749 y R-DNAT-2015-1630 (fs. 6/7)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 26/27 y designar a An.Qca. SANDRA SUSANA MIRANDA – DNI N° 31.338.429 – en el cargo de Instructor Docente para el Área disciplinar Química, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple- para el Curso de Ingreso 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero y 15 días de marzo de 2016) con cargo a lo establecido en Res. R-CDNAT-2015-744 y Res. CS N° 433/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del presupuesto de personal de esta Facultad, previsto en Res. R-CDNAT-2015-749, y Res. CDNAT-2015-1630.

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-850

EXPEDIENTE N° 11.077/2015.

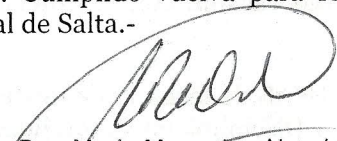
/.

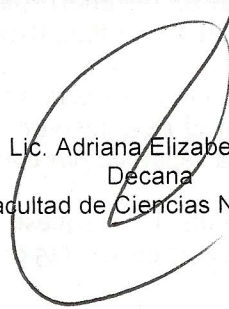
ARTICULO 3°.- Recordar al personal designado para el CIU 2016, que la Res. 597/11-CS, fija las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: An. Qca. Miranda, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales